**ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**
**PNUD/SDP-476/2021 "Diseño y ejecución de capacitación virtual sincrónica sobre participación ciudadana en materia de fiscalización ambiental"**

---

1. **Consulta:**
   ¿Favor se puede considerar dentro del perfil del coordinador y especialistas solicitados la carrera profesional de ingeniería?

   **Respuesta**
   Se acepta, siempre y cuando cumpla con todas y cada una de las exigencias de formación y experiencia solicitada en las bases del proceso.

---

2. **Consulta:**
   Antes del estado de emergencia sanitaria (17 de marzo de 2020), la educación en todos sus niveles se realizó en la modalidad presencial. En escasas ocasiones se realizó en modalidad virtual. En ese sentido, solicitar más de 2 años de experiencia en dictado de cursos virtuales nos parece un factor restrictivo, para seleccionar buenos expertos que cuentan con experiencia docente solo en la modalidad presencial. Solicitamos que puedan evaluar la posibilidad de medir en ese requisito, el **número de veces** que ha dictado en la modalidad virtual, por ser una medida más cercana a la realidad de la educación nacional.

   **Respuesta**
   Debe primar lo indicado en el numeral 5 de los Términos de Referencia y bases. Ver Enmienda No. 1, mediante la cual de modifica el numeral 7.1.3 de las bases.

---

3. **Referencia:**
   **Documentos que forman parte de su propuesta / Pág. 07**
   Las propuestas deberán remitirse en dos (2) formatos: PDF (versión escaneada debidamente suscrita) y en Microsoft Office (versión editable) compuesta por los formularios de propuesta técnica (Word) y formularios propuesta económica (Excel).

   **Consulta:**
   Se entiende que la presentación de la propuesta técnica y financiera es por medio de un solo correo electrónico, y en ello se adjuntan 03 archivos:

   - Archivo 1: Propuesta Técnica y Financiera en pdf (las dos propuestas juntas)
   - Archivo 2: Propuesta Técnica, versión editable (Word) el formulario que contenga la información de la Metodología y Cronograma de actividades.
   - Archivo 3: Propuesta financiera, versión editable (Excel)
   Por favor confirmar.

   **Respuesta**
   Se confirma lo indicado.

---

4. **Consulta**
   ¿Cuál es el precio máximo para cotizar??

   **Respuesta**
   Por política el PNUD no proporcionar información sobre el presupuesto disponible, con el fin de incentivar la competencia, y que los postores presenten su mejor oferta.

---

5. **Referencia:**
   **Productos esperados del servicio/ Pág. 01**

   **Consulta:**
   En cuanto a la capacitación, se plantea que gire en torno a tres grandes temas: "Derechos Humanos, Participación Ciudadana y Gobernanza"; "Interculturalidad y Derechos de los Pueblos Indígenas"; y "Equidad e igualdad de Género". Sin embargo, tanto en el titulo como en los antecedentes se plantea un curso de capacitación sobre participación ciudadana en materia de fiscalización ambiental. En ese sentido, ¿Quisiéramos consultar en qué medida debería aparecer la temática de fiscalización ambiental?).

   **Respuesta**
   Según el contexto y antecedentes señalados en los TdR's, el presente servicio se enmarca en los acuerdos asumidos entre PNUD y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA a través de un Memorando de Entendimiento.

   En ese sentido, los Profesionales del OEFA esperan ser capacitados/as a fin de participar con mayores elementos en la elaboración de una fórmula normativa que incorpore los enfoques y temas tratados en la capacitación a fin de promover el ejercicio pleno de la participación ciudadana en la fiscalización ambiental que realiza el OEFA.

---

6. **Referencia:**
   **Productos esperados del servicio/ Pág. 13**

   **Consulta:**
   Se menciona como parte del producto 3 la "Sistematización de los talleres prácticos". En ese caso, quisiéramos saber si ¿se refiere a un resumen de lo abordado en las sesiones, o también se estaría solicitando la transcripción de la participación del personal a ser capacitado.?

   **Respuesta**
   La sistematización de los talleres prácticos debe aterrizar en un conjunto de recomendaciones para incorporar los enfoques de género e interculturalidad entre otros que promueven el ejercicio pleno de la participación ciudadana en la fiscalización ambiental.

   Mas que una transcripción se requeriría un resumen de las ideas centrales vertidas por los/as participantes.

---

7. **Referencia:**
   **Productos esperados del servicio/ Pág. 13**

   **Consulta:**
   Se menciona como parte de las actividades del producto 3: "Sistematización del proceso y su articulación a la actualización del reglamento de participación ciudadana en materia de fiscalización ambiental". En ese sentido, ¿La labor de los docentes implicaría discusiones para la "actualización del reglamento de participación? En todo caso ¿Qué labor especifica se esperaría?

   **Respuesta**
   La sistematización debe aterrizar en un conjunto de recomendaciones para incorporar los enfoques de género e interculturalidad, entre otros, que promuevan el ejercicio pleno de la participación ciudadana en la fiscalización ambiental que realiza el OEFA.

   El taller en el que participan OEFA y monitores ambientales resulta clave para dialogar en torno a las recomendaciones que se requiere construir colectivamente, con participación de los actores involucrados. Para ello, se debe articular, desde un inicio, todos los temas mencionados al producto final que es la sistematización con las recomendaciones.

---

8. **Referencia:**
   **5.2 Personal clave/ Pág. 15**
   2. Dos (2) especialistas que asuman el dictado de contenidos de la capacitación, los/as cuales deberán tener las siguientes credenciales de manera individual o acumulativa:
   - Al menos dos (02) experiencias en dictado de cursos virtuales.

   **Consulta:**
   En los términos de referencia mencionan que deberán cumplir con " Al menos dos (02) experiencias en dictado de cursos virtuales". Sin embargo, en el punto 7.1.3. Evaluación del Personal Clave, mencionan que debería cumplir como "mínimo 02 años de experiencia en dictado de cursos virtuales". En tal caso, ¿Cuál es el requisito que se debería primar?

   **Respuesta**
   Ver Respuesta a Consulta No. 2.

---

9. **Referencia:**
   **Anexo 1 "Descripción de requisitos" / Pág. 3, 6 y 11**

   **Consulta:**
   En la pág. 3 y pág. 11, indican que el plazo del servicio se contabiliza a partir del día siguiente de la firma del contrato; sin embargo, en la pág. 6 donde se explica las condiciones de pago indican que el producto 1 se contabiliza a partir de la firma del contrato.
   ¿Por lo expuesto, favor aclarar si los plazos se contabilidad desde la suscripción o desde el día siguiente de la suscripción del contrato?

   **Respuesta**

   Debe primar lo indicado en los Términos de Referencia. Todos los productos se contabilizan desde el día siguiente de la suscripción del contrato. Ver Enmienda No. 1.

---

10. **Referencia:**
**Anexo 1 "Descripción de requisitos" / Pág. 6 y 12-13**

**Consulta:**
En la pág. 6 indican que el Producto 2 se entrega a los 55 días a partir de la aprobación del producto 1 y el Producto 3 se entrega a los 80 días a partir de la aprobación del producto 2; sin embargo, en la pág. 13 y 12, indican que el Producto 2 se entrega a los 55 días posteriores a la firma del contrato y el Producto 3 se entrega a los 80 días posteriores a la firma del contrato

Por lo expuesto, favor aclarar los plazos de los productos 2 y 3.

**Respuesta**

Debe primar lo indicado en los Términos de Referencia. Todos los productos se contabilizan desde el día siguiente de la suscripción del contrato. La consultoría en total es por 80 días. Ver Enmienda No. 1.

---

11. **Referencia:**
**Penalidad / Pág. 6**
Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del servicio demorado. Cuando se alcance un total equivalente al 10% del monto del contrato, el PNUD podrá considerar la resolución del Contrato.

**Consulta:**
En el ítem de penalidad indican que "Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados", se aplicará una penalidad del 0.5% del monto total del servicio. Favor aclarar si dicho porcentaje es por día de retraso o por producto implicado

**Respuesta**

La penalidad se calculará sobre el monto de la parte/porción demorada o pendiente de entrega del contrato.

---

12. **Referencias:**
**7.1.1. De la experiencia (10 puntos) / Pág. 15**

**Experiencia de la Empresa/Organización**
1. Podrán participar empresas, instituciones u ONGs, debidamente constituidas de acuerdo a ley.
2. Contar con al menos cinco (05) experiencias ejecutando cursos de formación virtual, las cuales se acreditarán mediante copia simple de certificados y/o contratos. Del total de experiencias al menos tres (03) deben ser ejecutando cursos de formación virtual en materia de gobernanza ambiental y/o gestión ambiental y/o género y/o interculturalidad y/o derechos humanos y/o afines.

Por cada experiencia adicional en ejecutando cursos de formación virtual en materia de gobernanza ambiental y/o gestión ambiental y/o género y/o interculturalidad y/o derechos humanos y/o afines, se asignará 1 punto adicional, hasta un máximo de 3 puntos.
3. Acreditar contar con una plataforma virtual en funcionamiento que permita implementar clases virtuales de manera sincrónica, grabar las sesiones, así como la participación dinámica de los asistentes

**Consultas:**
1. Con relación al primer requisito difiere a lo mencionado con el punto 5.1 de los TDR´s donde el requisito es: "Entidad legalmente constituida en el Perú, dedica a la prestación de servicios de capacitación virtual asincrónica". En tal caso, ¿Cuál es el requisito que se debería primar?

2. Con relación al segundo requerimiento se solicita se tome en cuenta experiencias, también en modalidad semipresencial y/o distancia en temas como: i) capacitación dirigida a la Dirección de personas adultas, y/o ii) diplomado en fortalecimiento de capacidades en eco-negocios con un enfoque de gestión sostenible de servicios ecosistémicos, y/o iii) curso en temas de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar, y/o iv) curso en pedagogía para reinserción social.

3. Con relación al tercer requerimiento, se solicita se tome en cuenta la presentación de una declaración jurada.

**Respuestas:**
1. Con relación al primer requisito, se mantiene lo señalado en el cuadro de evaluación: "Podrán participar empresas, instituciones u ONGs, debidamente constituidas de acuerdo a ley". Ver Enmienda No. 1.
2. Con relación al segundo requerimiento, se puede tomar en cuenta experiencias en modalidad semipresencial y/o distancia en temas referidos a gobernanza ambiental y/o gestión ambiental y/o género y/o interculturalidad y/o derechos humanos y/o afines. En relación con los temas afines, los evaluadores harán la respectiva valoración respecto a lo que presente la empresa, institución u ONG.
3. Con relación al tercer requerimiento, se puede considerar el link/enlace de la herramienta para validar su vigencia. No es suficiente una declaración jurada.

---

**13. Referencia:**

**Calificación del Proveedor de servicios / Pág. 23**

**Consulta:**

Se solicita considerar para la acreditación de la experiencia requerida, también cualquiera de la siguiente documentación: convenios suscritos por ambas partes o constancias de conformidad o contratos y/o comprobantes de pago cancelados y/o constancias por servicios al público en general.

Asimismo, para la acreditación de diplomados/cursos abiertos al público en general, ¿se podrá considerar capturas de pantalla de la página web en dónde se evidencia que la Entidad Educativa brinda dichos diplomados al público en General??

**Respuesta**
Favor remitirse a lo solicitado en las bases del proceso. La acreditación de la experiencia requerida se realiza con alguno de los documentos requeridos.

14. **Referencia:**
**Calificación del Personal clave / Pág. 23**
**Formato del curriculum del personal clave propuesto**

**Consulta:**
Se entiende que el Formato del currículum del personal clave propuesto, en esta etapa de presentación de propuesta no es necesario la presentación de documentos que acrediten la formación y experiencia ¿es correcto?

**Respuesta**
El formato del Curriculum del personal propuesto deberá estar acompañado de constancias de conformidad y/o contratos que acredite la experiencia, como copia de los títulos obtenidos como parte de su formación profesional.

---

15. **Referencia:**
**Cronograma del proceso / Pág. 8**

**Consulta:**
Se solicita tener a bien considerar un plazo de dos semanas entre la fecha de absolución de consultas y la fecha de presentación de propuesta. Esto para contar con un tiempo prudencial para la elaboración de la propuesta y conformación del equipo, una vez teniendo los TDR definitivos.

**Respuesta**
Se puede considerar un plazo de dos semanas. Ver Enmienda No. 1

---

16. **Referencia:**
**Productos / Pág. 11**

**Consulta:**
En el producto 1, se indica que las sesiones dirigidas a los monitores ambientales se realizarán en dos días, comprenderán tres talleres con una sesión de cuatro horas por taller. Sin embargo, en la página 13 correspondiente el producto 2 - Ejecución del taller, se indica que los monitores tendrán seis sesiones de dos horas cada una.

Favor de aclarar este punto y, de ser posible, agradeceremos enviar la distribución de horas y sesiones en su versión final.

**Respuesta**

Los monitores ambientales que participan son de la cuenca amazónica del Pastaza, Loreto, y de la provincia de Huarmey, Ancash. Sobre todo en el caso de los monitores ambientales de Loreto es muy complicado el tema de transportarlos hacia una zona con conexión, por ello hemos considerado trabajar en dos días tanto los talleres teórico prácticos como el taller conjunto con OEFA.

El total de horas de trabajo teórico práctico con los monitores ambientales es de 12 horas, además del taller grupal con OEFA que es de 3 horas.

La dinámica de trabajo con los monitores puede estar sujeta a un diseño que permita abordar los contenidos claves; pero sobre todo asegurar el espacio de diálogo (taller grupal) con OEFA en el que intercambiarían propuestas/recomendaciones sobre el ejercicio pleno de la participación ciudadana en materia de fiscalización ambiental.

---

17. **Referencia:**
**Diseño pedagógico / Pág. 11**
**Consulta:**
Se entiende que la periodicidad de las clases, horarios, duración máxima (en días) de todo el curso, entre otros; quedan a criterio del postor y deberán ser propuestos como parte de la metodología. ¿O es que existen algunas restricciones o limitantes sobre alguno de los puntos antes descritos? Favor confirmar.

**Respuesta**
**En el caso de talleres con OEFA, hemos previsto se realicen en 3 semanas**, ya que en función a ello se ha determinado los días de duración de la consultoría (80 días):

| | | |
|---|---|---|
| **Semana 1** | Curso Taller 1 - Derechos Humanos, Participación Ciudadana y Gobernanza (Lucha Anticorrupción) | **Día 1:** Sesión teórico-práctica (2h)<br>**Día 2:** Sesión teórico-práctica (2h)<br>O, según la metodología a desarrollar, queda a criterio si la primera sesión es sólo teórica y la segunda sesión es práctica. |
| **Semana 2** | Curso Taller 2 - Interculturalidad y Derechos de los Pueblos Indígenas | **Día 3:** Sesión teórico-práctica (2h)<br>**Día 4:** Sesión teórico-práctica (2h)<br>O, según la metodología a desarrollar, queda a criterio si la primera sesión es sólo teórica y la segunda sesión es práctica. |
| **Semana 3** | Equidad e igualdad de Género | **Día 5:** Sesión teórico-práctica (2h)<br>**Día 6:** Sesión teórico-práctica (2h)<br>O, según la metodología a desarrollar, queda a criterio si la primera sesión es sólo teórica y la segunda sesión es práctica. |

**En el caso de talleres con Monitores Ambientales (de Loreto y de Ancash), sólo se realizará en dos días**, debido a que los/as monitores ambientales de Loreto deben trasladarse desde sus comunidades a un centro poblado menor donde haya conectividad y tengan acceso a computadores. Con los monitores ambientales de Ancash no tenemos problema.

Aquí, esperamos una propuesta que permita abordar, en esos dos días, contenidos claves.

Los talleres con monitores se realizarían al final, luego que el OEFA culmine sus talleres, ya que los monitores deben quedarse para empatar inmediatamente con el curso taller grupal.

**En el caso del curso taller grupal,** en el que participan el OEFA y monitores ambientales,

Se requiere una sesión práctica de tres horas. Esta sesión se haría luego de concluido el dictado de los cursos talleres.

---

Lima, 10 de septiembre de 2021